

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 139** *INSTALACIONES FRIGOHOTELERAS MALABÁ, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LOUGAR INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía "Instalaciones Frigohoteleras Malabá, S.A." (sociedad escindida parcialmente), celebrada en fecha 15 de octubre de 2021, ha acordado por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la Compañía, mediante la división de su patrimonio para su traspaso a favor de la Sociedad beneficiaria de nueva creación "Lougar Inmuebles, S.L.", que adquirirá el patrimonio parcial de la Sociedad parcialmente escindida, a título de sucesión universal. El acuerdo de escisión fue adoptado conforme al proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por el órgano de administración de la Sociedad escindida el día 30 de junio de 2021. Se hace constar que el acuerdo de escisión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME por remisión del artículo 73 de la misma Ley que regula la escisión por acuerdo unánime de los socios, y en virtud del cual no es necesario publicar o depositar ni el proyecto de escisión ni el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión. Asimismo, al amparo del artículo 78.3 de la LME, no es necesario el informe del experto independiente relativo al proyecto de escisión y la ecuación de canje. Se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la LME de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión parcial, así como su derecho de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 23 de diciembre de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración, Doña Ana Lou García.

ID: A220000667-1